

**MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
A DICIEMBRE 31 DE 2017
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

PRESENTACIÓN

De acuerdo con los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Contaduría General de la Nación, se han elaborado los estados financieros del año 2017, los cuales corresponden a Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, y Estado de Cambios en el Patrimonio.

El Municipio de Itagüí elabora el proceso de consolidación de la información financiera, dentro del cual incluye 24 instituciones educativas, la Contraloría Municipal y la información financiera y contable generada en el ente central municipal. La información que se detalla en este documento, recoge los aspectos de la información contable y financiera consolidada del Municipio de Itagüí, proporcionando detalle de sus operaciones, obtención y uso de los recursos, de conformidad con el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2017, según el Acuerdo número 012 del 1 de diciembre de 2016.

Los Estados Financieros son presentados en la moneda de curso legal en el país (pesos) y con cifras expresadas en miles de pesos (M\$).

Las notas explicativas que se detallan acerca de las situaciones específicas referidas a determinados movimientos o transacciones informadas en los Estados Financieros, se expresan con cifras en miles de pesos (M\$) y son el resultado del análisis de las variaciones presentadas con respecto al mismo período del año anterior y a las situaciones particulares que por su materialidad deben revelarse con información adicional cualitativa y cuantitativa.

La preparación de las notas a los estados contables se realiza en el marco de lo contemplado en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 354 de 2007, y el Instructivo número 003 del 1 de diciembre de 2017 expedido por el mismo regulador contable, el cual señala las “*Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017- 2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable*”.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



A. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Las notas de carácter general permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente al Municipio de Itagüí y las realidades de su proceso contable, así:

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica fue modificada y ajustada mediante el Decreto 672 del 17 de agosto de 2017, así:

- Despacho del Alcalde
 - Oficina Asesora de Comunicaciones
 - Oficina de Control Interno de Gestión
 - Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones -TIC
- Secretarías de despacho, departamentos administrativos y otros órganos de asesoría:
 - Departamento Administrativo de Planeación
 - Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos
 - Subdirección de Ordenamiento Territorial
 - Subdirección de Información y Caracterización
 - Secretaría de Hacienda
 - Subsecretaría de Gestión de Rentas
 - Subsecretaría de Presupuesto
 - Oficina de Tesorería
 - Oficina de Contabilidad
 - Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo
 - Oficina de Cobro Coactivo
 - Secretaría de Gobierno
 - Subsecretaría de Derechos Humanos y Convivencia Ciudadana

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
- Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Cuidado e Integridad del Espacio Público y General
- Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación
- Corregiduría

- Secretaría de Educación y Cultura
 - Subsecretaría de Cobertura Educativa
 - Subsecretaría de Calidad Educativa
 - Subsecretaría de Administración de Recursos Educativos
 - Subsecretaría de Cultura
 - Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
 - Oficina de Educación Inicial

- Secretaría de Salud y Protección Social
 - Subsecretaría de Aseguramiento y Control de la Salud
 - Subsecretaría de Salud Pública

- Secretaría de Vivienda y Hábitat
 - Subsecretaría de Gestión de Vivienda

- Secretaría de Infraestructura
 - Subsecretaría de Gestión Operativa
 - Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios
 - Oficina de Proyectos e Interventoría

- Secretaría de Movilidad
 - Subsecretaría de Control tránsito

- Secretaría de participación e inclusión social
 - Subsecretaría de Atención Social
 - Subsecretaría de Participación y Gestión Comunitaria
 - Subsecretaría de Juventud

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- Subsecretaría de Equidad de Género
- Secretaría del Medio Ambiente
 - Subsecretaría del Medio Ambiente y Promoción de la Cultura Ambiental
- Secretaría de Deportes y Recreación
 - Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo
 - Subsecretaría de Administración Deportiva
- Secretaría General
 - Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
- Secretaría de Servicios Administrativos
 - Subsecretaría de Bienes y Servicios
 - Oficina de Talento Humano
- Órganos de Coordinación y Asesoría
 - Consejo de Gobierno
 - Consejo de Seguridad
 - Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS"
 - Consejo Municipal de Juventud
 - Consejo Municipal de Planeación
 - Comité Técnico del Sistema de Identificación de Beneficiarios –SISBEN
 - Comité Técnico de Control Interno
 - Junta Municipal de Educación
 - Consejo Municipal de Política Social "COMPOS"

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



juventud. Con gobernanza y articulado en lo urbano – rural; integrado y con desarrollo regional sustentable; fortalecido institucionalmente para un buen gobierno y servicios con calidad. Itagüí, la ciudad de la alegría, que avanza con equidad para todos.”

PRINCIPIOS GENERALES.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Itagüí avanza con equidad para todos”, acoge los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, establecidos en la Ley 152 de 1994, en los siguientes términos:

- a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica;
- b) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;
- c) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;
- d) **Consistencia.** Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- f) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.
- g) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
- h) **Sustentabilidad ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
- i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
- j) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- l) **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;
- m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.
- n) **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados, por una parte general de carácter estratégico y por un plan de



inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

OBJETIVOS POR DEPENDENCIAS:

- **Alcaldía**

El Alcalde es la primera autoridad del Municipio y es elegido por voto popular para ejecutar durante su periodo de gobierno un Plan de Desarrollo con el cual se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

Corresponde a esta dependencia la toma de decisiones y representación legal y política del municipio, definir el orden de prioridades en el cumplimiento de los objetivos y metas, el equilibrio entre el liderazgo interno y externo, integrar y coordinar las funciones básicas de la administración municipal como son: Proporcionar servicios a la comunidad, obtener recursos financieros para la realización de proyectos comunitarios, liderar el proceso gerencial de la Administración en procura de mejorar la eficiencia y eficacia.

- **Oficina de Control Disciplinario Interno**

El Objetivo de la Oficina de Control Disciplinario Interno es ejercer la función disciplinaria, tanto preventiva como sancionatoria en primera instancia, sobre los servidores públicos y exfuncionarios de la administración municipal del nivel central, al igual que los docentes y personal administrativo de las instituciones educativas a cargo del municipio, con observancia de las normas y procedimientos establecidos, a través de la aplicación de las leyes vigentes contribuyendo al mejoramiento continuo y excelencia de la gestión pública en aras de garantizar la debida prestación del servicio.

- **Oficina Asesora de Comunicaciones**

El objetivo de la Oficina Asesora de Comunicaciones es gestionar las estrategias orientadas a la difusión oportuna y veráz de la información producida por la administración municipal, de interés tanto para la comunidad en general como para los servidores públicos de esta entidad, y el fortalecimiento de los procesos de comunicación interna y externa del municipio.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- **Oficina de Control Interno de Gestión**

El objetivo de la Oficina de Control Interno de Gestión es realizar la evaluación independiente del sistema de control interno de la administración municipal, con el fin de determinar la coherencia de sus procesos con los objetivos y resultados inherentes a la misión institucional.

- **Secretaría General**

El Objetivo de la Secretaría General es formular políticas y adoptar planes y programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo de la ciudad, así como asistir al Alcalde del municipio, en la formulación y adopción de proyectos mediante la divulgación, la prestación de servicios al ciudadano y la realización de trámites corporativos, procurando siempre el mejoramiento de la gestión institucional.

- **Secretaría de Gobierno**

El objetivo de la Secretaría de Gobierno es fomentar y difundir la cultura de convivencia, participación ciudadana, tolerancia y solución pacífica de conflictos, con el fin de promover y respetar el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el municipio.

- **Secretaría de Hacienda**

El objetivo de la Secretaría de Hacienda es gestionar y administrar la consecución y recaudo de los recursos económicos y financieros del Municipio de Itagüí, asegurando la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias de la organización, para contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

- **Secretaría de Infraestructura**

El objetivo de la Secretaría de Infraestructura es posibilitar el desarrollo y la conservación de la infraestructura física de uso público, infraestructura vial, de parques, zonas verdes, espacio público y las construcciones del Municipio de Itagüí, controlando la calidad de su ejecución, el mantenimiento de las condiciones óptimas de uso y la preservación de la diversidad e integridad del ambiente para posibilitar el diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- **Secretaría de Participación e Inclusión Social**

El objetivo de la Secretaría de Participación e Inclusión Social es potencializar el desarrollo social de la comunidad, dinamizando los procesos de organización y participación comunitaria y previniendo los riesgos sociales para lograr una verdadera integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención en aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

- **Secretaría de Movilidad**

El objetivo de la Secretaría de Movilidad es orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, el mejoramiento de las condiciones de movilidad, el desarrollo de la infraestructura de transporte para satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad y mantener la circulación vial dentro de un estado de normalidad, acorde con las actividades del municipio.

- **Secretaría de Educación y Cultura**

El objetivo de la Secretaría de Educación y Cultura, es garantizar la prestación del servicio básico de educación en el Municipio de Itagüí, mediante la evaluación, control y mejoramiento permanente de la calidad del sistema educativo y de la cultura en el municipio.

- **Secretaría del Medio Ambiente**

El objetivo de la Secretaría del Medio Ambiente es mejorar las condiciones ambientales y de los recursos naturales del municipio y por ende de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la interacción entre la administración municipal, la comunidad, el sector privado y las autoridades ambientales, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en pro de las generaciones presentes y futuras.

- **Secretaría de Salud y Protección Social**

El objetivo de la Secretaría de Salud y Protección Social es dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo los principios de eficiencia, efectividad, y calidad, propiciando la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- **Secretaría de Servicios Administrativos**

El objetivo de la Secretaría de Servicios Administrativos es brindar calidad y confianza a la administración municipal en la ejecución y desarrollo de los procesos de administración de los bienes y servicios de la entidad y del talento humano al servicio de la misma.

- **Secretaría de Vivienda y Hábitat**

El objetivo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat es establecer políticas de construcción de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda usada en los diferentes modelos urbanísticos y de control urbanístico, desde una perspectiva de fortalecimiento de dinámicas para mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Itagüí.

- **Secretaría del Deporte y Recreación**

El objetivo de la Secretaría de Deporte y Recreación es establecer mecanismos que permitan lograr la participación de los ciudadanos en programas recreativos y deportivos y promocionar la práctica activa y el fortalecimiento de la vocación deportiva en los niveles de competencia.

- **Secretaría Jurídica**

El objetivo de la Secretaría Jurídica, es garantizar el orden jurídico en todas las acciones de la administración central del Municipio de Itagüí, por medio de la unificación de los criterios jurídicos que conlleven la toma adecuada de decisiones, en pro de defender los intereses del municipio y la comunidad.

- **Departamento Administrativo de Planeación**

El objetivo del Departamento Administrativo de Planeación es proyectar al Municipio de Itagüí como entidad territorial, considerando las posibilidades corporativas y el entorno para lograr la competitividad regional, definiendo el esquema organizacional que permita cumplir la misión institucional y estructurando los instrumentos de gestión que satisfagan las necesidades de la comunidad.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



RÉGIMEN JURÍDICO

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política; con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna. Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PGCP

El procesamiento de la información contable en la Alcaldía de Itagüí atiende los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 354 de 2007, con base en lo cual la Alcaldía de Itagüí aplica el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública a efecto de hacer las interpretaciones necesarias para reconocer y revelar adecuadamente los hechos, transacciones y operaciones que realiza. Los principios de contabilidad como macro reglas que orientan el procesamiento de la información son observados permanentemente.

Se ha estructurado un manual de políticas y prácticas contables, el cual describe las responsabilidades, las prácticas contables, formas y métodos específicos para desarrollar las principales actividades, constituyéndose en una herramienta fundamental para el municipio y así optimizar la preparación y presentación de la información financiera, económica, social y ambiental, así como su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos, la determinación de avalúos y las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones y amortizaciones.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Para efectos de la clasificación y reconocimiento contable de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la Alcaldía de Itagüí, conforme a lo definido por la Resolución 357 de 2008, se observa y aplica a nivel de documento fuente, la estructura del Catálogo General de Cuentas contenido en el Manual de Procedimientos Contables adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 356 de 2007.

Adicionalmente, la Alcaldía tiene como política consultar permanente la página web del regulador contable público (www.contaduria.gov.co) para efectos de mantener actualizados los códigos y cuentas que le aplican a la entidad.

APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Derivado de la aplicación del marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, la Alcaldía de Itagüí, para el procesamiento de la información, también observa los procedimientos contables del Manual de Procedimientos, que expidió la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 356 de 2007. Entre los principales procedimientos contables aplicados se citan los siguientes: propiedades, planta y equipo; inversiones, reconocimiento del pasivo pensional y amortización del cálculo actuarial; reconocimiento de los procesos judiciales, conciliaciones y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos; estructuración y presentación de estados contables; diligenciamiento de los reportes contables; control interno contable; sobretasa al impuesto predial, entre otros.

APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CGN 107 DE 2017 Y DEL ARTÍCULO 355 DE LA LEY 1819 DE 2016

El Municipio de Itagüí, en atención a lo dispuesto en la Resolución 107 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación, llevó a cabo procesos de depuración contable que se ven reflejados en las cuentas dispuestas para tal fin en la mencionada norma. Durante el período contable 2017 se depuraron, entre otras, cuentas de propiedades, planta y equipo, rentas por cobrar y deudores, tendiendo siempre a lograr una información contable que refleje fielmente los hechos económicos realizados por la entidad, de tal manera que la misma sea útil para tomar decisiones de orden administrativas, así como para satisfacer adecuadamente las necesidades informativas de los múltiples usuarios externos.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE

Los estados y reportes contables se encuentran debidamente soportados en los libros de contabilidad, los cuales se elaboran conforme a las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad de que trata el numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública. Los libros de contabilidad, a su vez se encuentran soportados en los comprobantes contables, así como en los documentos fuente de las operaciones. Tanto los libros de contabilidad como los comprobantes y demás documentos fuente de las operaciones realizadas son debidamente archivados y conservados, con el fin de que sean útiles a la administración municipal, a los organismos de control y demás autoridades, así como a los demás usuarios que requieran realizar procesos de verificación y comprobación.

INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO DE AGREGACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA.

Conforme al Régimen de Contabilidad Pública, y en especial del procedimiento relacionado con las formas de organización y ejecución del proceso contable, la Alcaldía de Itagüí realiza un proceso de agregación de su información con sus 24 Instituciones Educativas y con la información contable que produce y reporta la Contraloría Municipal, las cuales tienen, cada una, contabilidades independientes en los términos del referido procedimiento.

La Alcaldía lleva a cabo el proceso de consolidación de la información haciendo uso de una herramienta informática denominada Dinámica Gerencial que le imprime celeridad a este proceso. Para efectos de dicha consolidación se realizan las eliminaciones de las operaciones recíprocas entre estas entidades, las cuales se encuentran básicamente representadas en gastos e ingresos por transferencias.

MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES

Los documentos y demás soportes de los libros de contabilidad y los estados y reportes contables se encuentran debidamente archivados y conservados, de modo que los mismos puedan ser objeto de consulta por parte de las autoridades administrativas, y de control, y demás usuarios de la información que requieran estos documentos. Para su administración y demás requerimientos, la Alcaldía de Itagüí aplica lo señalado en el numeral 9.2.1. SOPORTES DE CONTABILIDAD del Plan General de Contabilidad Pública.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA

La Alcaldía de Itagüí cuenta con una Secretaría de Hacienda, la cual a su vez está conformada por la Subsecretaría de Gestión de Rentas, Subsecretaría de Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo, y Oficina de Cobro Coactivo. Esta estructura, además de responder a las necesidades de carácter administrativo de la entidad, también obedece al requerimiento que en este sentido plantea el artículo 5º de la Ley 298 de 1996, el cual trata sobre las oficinas contables en las entidades u organismos que integran la administración pública.

CAMBIOS EN LA APLICACIÓN DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

La Alcaldía de Itagüí, y en especial la Oficina de Contabilidad, consultan permanentemente la página web de la Contaduría General de la Nación con el fin de conocer oportunamente los cambios que sufre la regulación contable pública. Los procedimientos contables y demás formas adoptadas para el reconocimiento de las operaciones son ajustados con ocasión de los cambios señalados por el regulador contable.

B. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Las notas específicas se refieren a situaciones particulares en el manejo de la información contable, estructuradas de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas y que por su materialidad deben revelarse. Estas notas muestran información adicional cualitativa y cuantitativa como valor agregado para interpretar las cifras de los estados contables.

1. Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras.

Se resalta que durante el año 2017 se llevó a cabo el inventario y valoración de los activos fijos muebles e inmuebles de propiedad del Municipio.

En términos de calidad de la información, durante el año 2017 se continuó con los procesos de depuración permanente y sostenible, conforme a lo dispuesto por la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, y a la referida Resolución 107 de 2017 emitida por este regulador contable.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Lo anterior denota una mejoría constante de la información contable en términos de calidad, veracidad y demás características; permitiendo que se refleje la realidad financiera, económica, social y ambiental del Municipio de Itagüí.

2. Relativas a la valuación.

- Para la actualización de las inversiones se utiliza el valor intrínseco de las mismas con base en los reportes realizados por Metroplús S.A. y Serviaseo fundamentalmente.
- Para el registro y control contable de las obligaciones y derechos contingentes judiciales y extrajudiciales, representados en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se utilizó el reporte suministrado por la Secretaría Jurídica, en el cual se establece información de las pretensiones económicas a favor y contra del Municipio de Itagüí, clase, instancia y estado de los procesos y la evaluación del riesgo (bajo, medio, alto).
- Para el reconocimiento del desgaste y/o uso de los activos se tuvo en cuenta su vida útil, utilizando el método de línea recta para las propiedades, planta y equipo, los bienes de uso público y los bienes entregados a terceros; para el caso de pólizas se utilizó su cobertura, para licencias y software de acuerdo con la vigencia de utilización, y el recibo a satisfacción de bienes y servicios para el caso de pagos por anticipado por bienes y servicios.

3. Relativas a recursos restringidos.

El Municipio de Itagüí recibe recursos vía transferencias del nivel central (Nación) y de otros sectores, los cuales son de destinación específica, recursos que se encuentran en cuentas separadas y se caracterizan por no tener contraprestación directa; y están representados, entre otros, por los siguientes conceptos:

- Sistema general de participaciones
 - Para salud
 - Para educación
 - Para propósito general
 - Para pensiones – FONPET
 - Para programas de alimentación escolar
 - Para agua potable y saneamiento básico

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- Sistema general de regalías
 - Asignaciones directas
 - Para ahorro pensional territorial
- Sistema general de seguridad social en salud
 - FOSYGA – Solidaridad
- Otras transferencias
 - Para proyectos de inversión
 - Para gastos de funcionamiento
 - Para programas de educación
 - Otras transferencias

4. Situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas.

Se consideran situaciones específicas sobre las cuentas de los diferentes estados contables, ampliando la información y mostrando un análisis de interés para los diferentes usuarios. Es necesario resaltar que, en lo sucesivo, las cuentas y subcuentas que se relacionan en los cuadros corresponden a aquellos conceptos con mayor materialidad. A continuación se describe el comportamiento para cada clase, grupo, cuentas y subcuentas, así:

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2017

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Diciembre de 2017	Diciembre de 2016	Variación en pesos	Porcentaje de variación
1	ACTIVO	1.991.353.306	1.129.752.907	861.600.399	76,26%
2	PASIVO	362.931.940	374.515.569	(11.583.629)	-3,09%
3	PATRIMONIO	1.628.421.366	755.237.338	873.184.028	115,62%
4	INGRESOS	489.848.796	449.230.162	40.618.634	9,04%
5	EGRESOS	489.848.796	296.527.336	193.321.460	65,20%
3110	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	151.969.127	152.702.826	(733.699)	-0,48%

CUENTAS DEL ACTIVO					
(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Diciembre de 2017	Diciembre de 2016	Variación en pesos	Porcentaje de variación
11	EFFECTIVO	47.269.607	29.931.431	17.338.176	57,93%
12	INVERSIONES	122.511	178.877	(56.366)	-31,51%
13	RENTAS POR COBRAR	63.083.122	65.469.596	(2.386.474)	-3,65%
14	DEUDORES	414.537.528	328.221.050	86.316.478	26,30%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	561.510.079	345.312.879	216.197.200	62,61%
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	795.546.536	250.854.564	544.691.972	217,13%
19	OTROS ACTIVOS	109.283.924	109.784.510	(500.586)	-0,46%
TOTAL ACTIVOS		1.991.353.306	1.129.752.907	861.600.399	76,26%

CUENTAS DEL PASIVO					
(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	Diciembre de 2017	Diciembre de 2016	Variación en pesos	Porcentaje de variación
22	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	137.829.901	159.540.978	(21.711.077)	-13,61%
24	CUENTAS POR PAGAR	91.254.466	107.479.321	(16.224.855)	-15,10%
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	18.943.519	14.469.716	4.473.803	30,92%
26	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	-	-	-	-
27	PASIVOS ESTIMADOS	109.776.757	90.016.061	19.760.696	21,95%
29	OTROS PASIVOS	5.127.297	3.009.493	2.117.804	70,37%
TOTAL PASIVOS		362.931.940	374.515.569	(11.583.629)	-3,09%

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Nota 1.

11 Efectivo

Al cierre de la vigencia de 2017 el saldo del grupo 11 – Efectivo, presenta un saldo de \$47.270 millones, que equivale al 2.37% del total del activo. Está conformado por los recursos en cuentas corrientes, de ahorro y en fondos disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

Nota 2.

1110 Depósitos en instituciones financieras

Esta cuenta está conformada a diciembre 31 de 2017 por las siguientes subcuentas y saldos:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO (en Miles de Pesos)
111005	Corriente	5.953.751
111006	Cuentas de Ahorro	37.420.725
111013	Depósito para Fondos de Solidaridad y redistribución del ingreso	3.895.131

A su vez, cada una de estas subcuentas se detalla a continuación:

111005 Cuenta corriente

El valor total que se revela en las cuentas corrientes asciende a \$5.954 millones, de los cuales el 72.52% (\$4.318 millones) corresponde a la cuenta del Fondo de Vivienda del Municipio.



111006 Cuenta de ahorro

Con corte a diciembre 31 de 2017, el Municipio de Itagüí posee 170 cuentas de ahorro, de las cuales 21 presentaron saldo cero y 10 no presentaron movimiento.

El valor total de las cuentas de ahorro presenta un saldo de \$37.421 millones, equivalente al 79,16% de los recursos líquidos con que cuenta la Alcaldía. Se resalta el hecho de que estos recursos se encuentran conformados por rentas propias y recursos de destinación específica, y dichas cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas a la fecha de corte antes indicada.

Del grupo de cuentas que la conforman se observa que tienen mayor relevancia aquellas que corresponden a los conceptos de: Rehabilitación y señalización de andenes y vías, gestión catastral y predial para la construcción vial en el municipio, sistema general de participación de agua potable y saneamiento básico, construcción del centro de desarrollo de cultura ambiental el caribe, convenio con el departamento de antioquia - construcción centro integral de las luces, cuyos saldos representan 17,34%, 10,69%, 8,26%, 8,02% y 6,14% respectivamente, del valor total de las cuentas de ahorro a 2017.

111013 Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del Ingreso

A diciembre 31 de 2017 esta subcuenta asciende a \$ 3.895 millones, equivalente a un 8,24% del total de los recursos. Estas cuentas representan depósitos a transferir a las empresas prestadoras de servicios públicos para cubrir los subsidios en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a las normas jurídicas aplicables para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 368 de la Constitución Nacional y los artículos 89 y 99 de la Ley 142 de 1994.

Se detalla en el siguiente cuadro la relación de cuentas de depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso, expresadas en miles de pesos colombianos:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
111013005	BANCOLOMBIA 15-407353-08 FSRDI ALCANTARILLADO	1.139.891
111013006	BANCOLOMBIA 1540736631 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO ACUEDUCTO	1.422.621
111013007	BANCOLOMBIA 1540736967 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN EL INGRESO ASEO	1.332.620
	TOTAL	3.895.132

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Nota 3.

12 Inversiones

Atendiendo lo previsto en el "Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de las Inversiones e Instrumentos Derivados con Fines de Cobertura de Activos", las inversiones que posee el Municipio de Itagüí presentan las siguientes características:

- Son inversiones patrimoniales en entidades no controladas.
- Son títulos de baja y mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa.
- No se tiene control sobre el emisor.
- Son inversiones reconocidas por el método del costo.
- Las inversiones se actualizan comparando el costo de la inversión frente a su valor intrínseco.
- La actualización constituye valorización o gasto por provisión.
- Las inversiones patrimoniales en entidades no controladas que estén en proceso de liquidación, deben reclasificarse a las cuentas que revelen tal situación y no son objeto de actualización.

Con corte al 31 de diciembre de 2017 el valor de las inversiones del Municipio de Itagüí presentan un saldo de \$122 millones, representadas básicamente en:

120754 Inversión en Acciones- Metroplus S.A.

Corresponde a un proyecto que procura el mejoramiento de la movilidad en el Municipio de Itagüí. La inversión está representada en recursos aportados patrimonialmente a Metroplus S.A. y asciende a \$145 millones. Esta inversión presentó un menor valor producto de la disminución del valor nominal de la acción, aprobada mediante Asamblea General extraordinaria No.19 por la enervación de pérdidas, la cual ha sido reconocida en la cuenta 1280 - Provisión para protección de inversiones por valor de 70 millones.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



120755 Inversión en Acciones- Serviaseo Itagüí S.A. E.S.P.

El Municipio de Itagüí posee 23.500 acciones en Serviaseo Itagüí S.A. E.S.P., cuyo valor nominal inicial de cada acción fue de \$2.000, para un costo inicial de \$47 millones; valor que se refleja en la subcuenta de inversiones 120755- Sociedades de economía mixta.

Nota 4.

13 Rentas por cobrar

Al cierre del 31 de diciembre de 2017, el saldo del grupo 13- Rentas por cobrar es de \$63.083 millones, que equivale al 3,17% del total del activo. Está conformado por los valores pendientes de pago por parte de los contribuyentes de los diferentes impuestos municipales.

Las Rentas por Cobrar se clasifican de acuerdo con la antigüedad de la deuda, en vigencia actual y vigencias anteriores. La vigencia actual corresponde a la cartera generada en el año 2017, mientras que la vigencia anterior corresponde a la cartera generada en la vigencia 2016 y anteriores, y son reconocidas con el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme, y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención; lo anterior, en cumplimiento de la norma técnica de la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

(cifras expresadas en miles de pesos)					
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	dic-17	dic-16	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN %
1305	VIGENCIA ACTUAL	16.273.291	17.421.334	(1.148.043)	-6,59%
1310	VIGENCIA ANTERIOR	46.809.831	48.048.262	(1.238.431)	-2,58%
TOTAL RENTAS POR COBRAR		63.083.122	65.469.596	(2.386.474)	-3,65%

La conformación de las rentas por cobrar vigencia actual se detalla a continuación:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	dic-17	dic-16	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN %
130507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	7.502.914	5.892.190	1.610.724	27,34%

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



130508	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	7.853.179	8.526.691	(673.512)	-7,90%
130519	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	2.428	22.128	(19.700)	-89,03%
130521	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	468.317	640.658	(172.341)	-26,90%
130545	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	132.826	1.285.523	(1.152.697)	-89,67%
130558	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	148.270	576.786	(428.516)	-74,29%
130559	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	33.638	17.011	16.627	97,74%
130561	IMPUESTO SOBRE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS URBANOS	5.684	322.793	(317.109)	-98,24%
130562	SOBRETASA BOMBERÍL	126.035	137.554	(11.519)	-8,37%
TOTAL RENTAS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL		16.273.291	17.421.334	(1.148.043)	-6,59%

La conformación de las rentas por cobrar vigencia anterior corresponde a:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	dic-17	dic-16	VARIACIÓN	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
131007	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	8.828.720	8.019.470	809.250	10,09%
131008	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	31.738.258	34.126.373	(2.388.115)	-7,00%
131018	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	184.386	184.386	-	0,00%
131020	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	2.175.534	2.571.618	(396.084)	-15,40%
131028	IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	8.757	8.757	-	0,00%
131033	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	619.382	619.382	-	0,00%
131040	IMPUESTO A LAS VENTAS POR EL SISTEMA DE CLUBES	9.200	9.200	-	0,00%
131044	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.124.584	732.729	391.855	53,48%
131056	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	1.034.840	581.541	453.299	77,95%
131057	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO	543.891	579.136	(35.245)	-6,09%
131058	IMPUESTO SOBRE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS URBANOS	37.656	37.656	-	0,00%
131059	SOBRETASA BOMBERÍL	504.622	578.014	(73.392)	-12,70%
131085	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	-	-	-	0,00%

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



TOTAL RENTAS POR COBRAR VIGENCIA ANTERIOR	46.809.830	48.048.262	(1.238.432)	-2,58%
---	------------	------------	-------------	--------

Para las rentas por cobrar tanto de la vigencia actual como de vigencias anteriores, se destacan por su importancia relativa las correspondientes al Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio, así:

130507 Impuesto Predial Unificado

El recaudo por impuesto predial es representativo teniendo en cuenta la estructura financiera y la potencialidad de los recursos a generar. El recaudo por impuesto predial es representativo; aunado a esto, se destacan las gestiones administrativas que de manera permanente realiza la Administración Municipal en el proceso de depuración de las rentas por cobrar, con el propósito de determinar los derechos ciertos de cobro. La renta por impuesto predial de la vigencia actual al 31 de diciembre de 2017 corresponde al 46,11% aproximadamente, respecto del total de \$16.273 millones de rentas por cobrar de la vigencia 2017. Como garantía para adelantar el cobro, se han constituido títulos ejecutivos, los cuales soportan la jurisdicción coactiva.

130508 Impuesto de Industria y Comercio

El Impuesto de Industria y Comercio es el recaudo que representa mayor renta para el municipio, lo cual se ve reflejado en el saldo de esta renta al 31 de diciembre de 2017 que representa el 48,26% del total de la renta por cobrar adquiridas durante el año 2017. Sobre este impuesto se lleva a cabo permanentemente el proceso de fiscalización, actualización y reliquidación a fin de determinar los derechos ciertos de cobro y recuperar la cartera vencida. La renta por cobrar de este impuesto presentó una disminución respecto de la vigencia anterior, dado que presentaba un saldo de \$7.853 millones de pesos.

131007 Impuesto Predial Unificado Vigencia Anterior

Se observa un incremento en la renta por cobrar del Impuesto Predial Unificado del 10,09%, al pasar de \$8.019 millones aproximadamente en la vigencia 2016 a \$8.828 millones para el cierre del año 2017.



131008 Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Anterior

Esta renta de vigencias anteriores presentó una disminución respecto del mismo corte del año anterior del 7,00%, al pasar de \$34.126 millones a \$31.738 millones.

Nota 5.

14 Deudores

En esta nota se refleja la información correspondiente a los deudores clasificados dentro del activo corriente y no corriente, cuyo valor al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$414.537 millones, representando el 20,82% sobre el total del activo. Este grupo está compuesto por las siguientes cuentas:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	dic-17	dic-16	VARIACIÓN	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	325.038.729	242.423.866	82.614.863	34,08%
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	202	202	(0)	-0,07%
1413	TRANSFERENCIA POR COBRAR	3.491.455	33.579.044	(30.087.589)	-89,60%
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.611.625	7.585.674	(5.974.049)	-78,75%
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	8.953	9.011	(58)	-0,64%
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	78.644.719	38.473.794	40.170.925	104,41%
1425	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	40.000	40.000	0	0,00%
1470	OTROS DEUDORES	5.701.845	6.109.455	(407.610)	-6,67%
TOTAL DEUDORES		414.537.528	328.221.046	86.316.482	26,30%

Las subcuentas que conforman el grupo de deudores presentaron importantes variaciones con respecto al año 2016, derivado básicamente por el incremento registrado en las tres siguientes cuentas:

- 1424 – Recursos entregados en administración 104,41%
- 1401 – Ingresos no tribuarios ↑ 34,08%
- 1413 – Transferencia por cobrar 89,60%
- 1420 – Avances y anticipos entregados 78,75%

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



En concordancia con los datos expresados en el cuadro anterior, la cuenta que representa la una participación importante en la variación del saldo del grupo 14 – Deudores de la vigencia 2016 al año 2017, es la cuenta 1401 – Ingresos no tributarios, por tanto, se indica la situación específica que generó el incremento del saldo total del grupo.

Análisis específico cuenta 1401 – Ingresos no tributarios: (cifras en pesos)

Cuenta	Nombre	Saldo Final 2017	Saldo Final 2016	Aumento (\$)	Aumento (%)
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	325.038.729	242.423.867	82.614.862	34%
SUBCUENTAS QUE GENERARON EL INCREMENTO DEL SALDO DE LA CUENTA:					
Subcuenta	Nombre	Saldo Final 2017	Saldo Final 2016	Aumento (\$)	Aumento (%)
140101	TASAS	-	84.985	(84.985)	-100%
140102	MULTAS	63.242.012	52.252.226	10.989.786	21%
140103	INTERESES	146.154.634	115.658.272	30.496.362	26%
140104	SANCIONES	85.688.000	41.855.789	43.832.211	105%
140122	ESTAMPILLA	5.220	-	5.220	-
140129	DERECHOS DE TRANSITO	29.948.863	32.550.707	(2.601.844)	-
140190	OTROS DEUDORES POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	21.888	(21.888)	-100%
Totales:		325.038.729	242.423.867	82.614.862	34%

Nota 6.

16 Propiedades, planta y equipo

Este grupo presenta un saldo de \$561.510 millones a diciembre 31 de 2017, con un incremento del 62,67% respecto de la vigencia 2016. Este grupo representa el 28,19% del total de activos. La composición por conceptos de las propiedades, planta y equipo para el año 2017 fue la siguiente:

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



(cifras expresadas en miles de pesos)					
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	dic-17	dic-16	VARIACIÓN	VARIACIÓN N %
1605	TERRENOS	421.357.388	113.339.876	308.017.512	271,76%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.458.740	45.827.795	(44.369.055)	-96,82%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	358.158	2.676.813	(2.318.655)	-86,62%
1640	EDIFICACIONES	159.815.614	206.809.915	(46.994.301)	-22,72%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	2.409.824	15.977.045	(13.567.221)	-84,92%
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	-	1.463	(1.463)	-100,00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.984.024	4.840.869	143.155	2,96%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	706.422	1.664.501	(958.079)	-57,56%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	12.288.137	12.034.694	253.443	2,11%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	18.159.388	18.742.855	(583.467)	-3,11%
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACIÓN	8.471.148	4.136.731	4.334.417	104,78%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA Y HOTELERIA	63.379	157.621	(94.242)	-59,79%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(68.562.145)	(80.897.298)	12.335.153	-15,25%
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		561.510.079	345.312.880	216.197.199	62,61%

En general, la variación de las propiedades, planta y equipo es representativa y obedece al proceso de inventario y avalúo de estos bienes, cuyos nuevos valores fueron reconocidos contablemente en el mes de enero de 2017.

La depreciación acumulada de la propiedad, planta y equipo para la vigencia 2016 asciende a \$68.562 millones, que equivale al 12% del costo de la Propiedad, planta y equipo.

Para el reconocimiento de la depreciación, el Municipio de Itagüí tiene en cuenta la vida útil de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo con la siguiente clasificación:

Activos Depreciables

Años de Vida Útil

Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

Con base en el saldo final de las cuentas que componen el grupo 16 – Propiedades, Planta y Equipo, se establece en el siguiente cuadro, en orden de mayor a menor, el porcentaje de participación respecto al saldo total del grupo, así:

N°	CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	SALDO FINAL 2017	Porcentaje de Participación en el grupo
1	1605	TERRENOS	421.357.388	75,01%
2	1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.458.740	0,26%
3	1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	570.143	0,10%
4	1640	EDIFICACIONES	159.815.614	28,45%
5	1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	2.409.824	0,43%
6	1650	REDES, LINEAS Y CABLES	0	0,00%
7	1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.984.024	0,89%
8	1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	706.422	0,13%
9	1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	12.281.923	2,19%
10	1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	18.159.388	3,23%
11	1675	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACIÓN	8.471.148	1,51%
12	1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA Y HOTELERÍA	63.379	0,01%
13	1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-68.562.145	-12,21%
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			561.715.848	

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314190

GP-CER314192

Nota 7.

17 Bienes de uso público e histórico y cultura

El saldo a 31 de diciembre de 2017 es de \$795.546 millones, el cual presenta un incremento de 217,13% con relación al año anterior. Este grupo representa el 39,95% del total de activos. La composición por cuenta de los bienes de uso público e históricos y culturales es la siguiente:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	dic-17	dic-16	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN %
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	96.304.268	171.561.107	(75.256.839)	-43,87%
1706	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION-CONCESIONES	-	1.741.664	(1.741.664)	-100,00%
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	695.061.153	95.775.285	599.285.868	625,72%
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	13.191.335	212.650	12.978.685	6103,31%
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA BIENES DE USO PÚBLICO	(9.010.221)	(18.436.140)	9.425.919	-51,13%
TOTAL BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES		795.546.535	250.854.566	544.691.969	217,13%

Los conceptos de mayor representatividad en los bienes de uso público e históricos y culturales tanto en construcción como en servicio son: La red de carreteras en construcción, por valor de \$94.124 millones más la red carretera en servicio, por valor de \$436.177 millones; seguido de plazas públicas en construcción y en servicio con \$22.747 millones.

El detalle de los conceptos contenidos en el cuadro anterior por subcuentas, para la vigencia 2017, se encuentra desagregado así:



CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	dic-17
170501 / 171001	RED CARRETERA	530.302.223
170504 / 171004	PLAZAS PÚBLICAS	22.748.119
170505 / 171005	PARQUES RECREACIONALES	232.536.439
170509	OBRAS DE ARTE	283.010
170601	RED CARRETERA	-
171090	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	5.495.631
171507	EDIFICACIONES	13.191.335
178501	AMORTIZACIÓN ACUMULADA RED CARRETERA	(164.421)
178504	AMORTIZACIÓN ACUMULADA PLAZAS PÚBLICAS	(12.702)
178505	AMORTIZACIÓN ACUMULADA PARQUES RECREACIONALES	(6.793.835)
178590	AMORTIZACIÓN ACUMULADA OTROS BIENES DE USO PÚBLICO	(2.039.263)
TOTAL BIENES DE USO PÚBLICO POR SUBCUENTA		795.546.536

Nota 8.

19 Otros activos

Al 31 de diciembre de 2017 este grupo de cuentas presenta un saldo de \$109.283 millones. Se observa una disminución del 0,46% respecto del saldo a 31 de diciembre de 2016 cuya cifra cerró con \$109.784 millones. Su participación dentro del total del activo es del 5,48%.

La desagregación de este grupo es la siguiente:

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	dic-17	dic-16	VARIACIÓN	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	96.981.476	97.669.038	(687.562)	-0,70%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2.743.844	469.230	2.274.614	484,75%
1910	CARGOS DIFERIDOS	88.720	164.913	(76.193)	-46,20%
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	-	141.383	(141.383)	-100,00%
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	6.298.775	7.995.574	(1.696.799)	-21,22%
1925	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A	(489.730)	(2.719.928)	2.230.198	-81,99%
1926	DERECHOS DE FIDEICOMISOS	1.934.113	3.117.182	(1.183.069)	-37,95%
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	47.663	486.936	(439.273)	-90,21%
1970	INTANGIBLES	2.628.836	2.321.901	306.935	13,22%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES	(1.968.733)	(930.447)	(1.038.286)	111,59%
1999	VALORIZACIONES	1.018.959	1.068.727	(49.768)	-4,66%
TOTAL OTROS ACTIVOS		109.283.924	109.784.509	-500.585	-0,46%

La reserva financiera actuarial es el concepto de mayor cuantía, la cual representa los recursos líquidos a disposición de la Alcaldía para financiar su pasivo pensional reconocido en la cuenta 2720. El valor de la reserva financiera se encuentra conformado por los recursos que la entidad tiene en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET - administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en la Fiduprevisora.

Nota 9.

22 Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central

Estas operaciones se definen como los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



220830 Préstamos con la banca comercial (Largo Plazo)

Su valor asciende a \$137.830 millones al 31 de diciembre de 2017, representando una disminución alrededor del 13,61% respecto del saldo del año anterior, originado en la renegociación realizada por la administración ante las entidades bancarias, obteniendo una disminución significativa en los intereses de los créditos, lo que permitió liberar recursos para un mayor abono al capital. Las operaciones de crédito público se han destinado básicamente para financiar proyectos de inversión social del Municipio de Itagüí y se han adquirido con la banca comercial para cancelar en el largo plazo.

Nota 10.

24 Cuentas por pagar

El saldo del grupo Cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017 es de \$91.254 millones, equivalente al 25,14% del total de pasivos del Municipio de Itagüí. Este grupo presenta una disminución respecto del año 2016 del 15,10%. Los saldos por conceptos y/o cuentas son los siguientes:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONTABLE	dic-17	dic-16	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN %
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	23.013.729	36.314.053	(13.300.324)	-36,63%
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	4.239.738	7.663.118	(3.423.380)	-44,67%
2422	INTERESES POR PAGAR	220	-	220	-
2425	ACREDORES	39.177.677	39.395.185	(217.508)	-0,55%
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	551.922	616.113	(64.191)	-10,42%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	4.432.823	4.082.529	350.294	8,58%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	3.887	2.295	1.592	69,37%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-IVA	15.999	9.388	6.611	70,42%

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	18.297.912	18.779.630	(481.718)	-2,57%
2455	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	9.340	9.340	-	0,00%
2460	CREDITOS JUDICIALES	51.834	50.000	1.834	3,67%
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1.459.385	557.670	901.715	161,69%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		91.254.466	107.479.321	(16.224.855)	-15,10%

Nota 11.

25 Obligaciones laborales y de seguridad social integral

Este grupo incluye las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral.

El saldo al 31 de diciembre de 2017 es de \$18.944 millones, el cual representa el 5,22% del total de los pasivos. Este grupo presentó un aumento con respecto a la vigencia 2016 del 30,92%. Este grupo está conformado por conceptos tales como: Nómina por pagar, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificaciones y otros salarios y prestaciones sociales.

Las obligaciones laborales y de seguridad social mencionadas anteriormente comprenden los valores reclasificados y registrados al cierre de la vigencia por la consolidación de las prestaciones sociales.

Nota 12.

27 Pasivos estimados

El saldo al 31 de diciembre de 2017 es de \$109.777 millones, el cual representa el 30,25% del total de los pasivos. Este grupo tuvo un aumento con respecto de la vigencia 2016 del 21,95%

Los pasivos estimados están representados así:

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- Provisión para contingencias: Corresponde al valor estimado por la probabilidad de fallo en contra de la entidad y evaluación y estimación del riesgo en medio y/o alto de los procesos judiciales y extrajudiciales en curso, esto según reporte suministrado por la Secretaría Jurídica del Municipio de Itagüí, valor que asciende a \$ 20.586 millones con corte a diciembre 31 de 2017.
- Provisión para pensiones: Representa el valor amortizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones que corresponde a la diferencia entre el cálculo actuarial reconocido como pasivo estimado y el valor pendiente de amortizar. Al corte de diciembre 31 de 2017 la cuenta 2720-Provisión para pensiones refleja un saldo neto de \$89.191 millones, equivalente al cálculo actuarial del pasivo pensional calculado y publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual significa que dicho cálculo actuarial se encuentra amortizado contablemente en su totalidad, razón por la cual no se observa saldo alguno en las cuentas de pensiones actuales por amortizar y cuotas partes de pensiones por amortizar.

Es necesario resaltar que para financiar el cálculo actuarial del pasivo pensional la Alcaldía dispone de los recursos que se encuentran reflejados en la cuenta 1901-Reserva financiera actuarial, los cuales sólo pueden ser utilizados para cancelar este pasivo.

Nota 13.

29 Otros pasivos

El saldo a 31 de diciembre de 2017 es de \$5.127 millones, el cual representa el 1,41% del total de los pasivos. Este grupo presentó un aumento con respecto a la vigencia 2016 del 70,37%, por los conceptos de recaudos a favor de terceros (porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial con destino al Area Metropolitana del Valle de Aburrá) y arrendamientos recibidos por anticipado.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Nota 14.

Cuentas del Patrimonio

El Patrimonio del Municipio de Itagüí asciende al cierre de la vigencia 2017 a \$1.628.421 millones, valor que representa el 81,77% del total de los activos. Durante la vigencia fiscal 2017 se presentó un incremento del 115,62% respecto del saldo a diciembre de 2016 que fue de \$755.237 millones. Esta variación obedece fundamentalmente a la variación positiva del capital fiscal.

El saldo de la cuenta 3105 (Capital fiscal) presentó un incremento de \$935.732 millones reflejando un incremento del 152%. Este grupo comprende los recursos asignados para la creación y desarrollo del Municipio de Itagüí, además de los traslados de otras cuentas patrimoniales tales como los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado, y las provisiones, depreciaciones y amortizaciones de los activos.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

